



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

397

Elevación a definitiva de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el presupuesto del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial publicado en el BOIB n° 171 de 13 de Diciembre de 2014, se hace público lo siguiente:

El resumen por capítulos de los diferentes presupuestos es el siguiente:

1- ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	986.000,00
2	Impuestos indirectos	60.000,00
3	Tasas y otros ingresos	336.851,00
4	Transferencias corrientes	438.432,70
5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
6	Alienación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00

TOTAL INGRESOS 1.851.283,70

2- ESTADO DE GASTOS

GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	526.566,35
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	918.550,00
3	Gastos financieros	1.800,00
4	Transferencias corrientes	108.270,00
5	Inversiones reales	158.683,40
6	Transferencias de capital	0,00
7	Activos financieros	0,00
8	Pasivos financieros	56.883,19

TOTAL GASTOS 1.770.752,94

PLANTILLA DE PERSONAL 2015

	GRUPO	PLAZAS	VACANTES
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA			
1. HABILITACION DE CARACTER GENERAL			
1.1 Secretario - Interventor	A1	1	--
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
SUBESCALA ADMINISTRATIVA			





Administrativo	C1	2	--
2.3 SUBESCALA ADMINISTRACION			
Auxiliar Administrativo	C2	1	--
B) ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL			
- Policía Local	C1	1	--
- Policía Local Temporada	C1	2	1
C) PERSONAL LABORAL			
Trabajadora social (jornada parcial, 20 horas)	A2	1	--
Trabajadora familiar	C2	1	--
Limpiadores	AP	2	--
Oficial 1ª servicios y mantenimiento	C2	1	--
Auxiliar mantenimiento	C2	1	--
Oficial 1ª Mantenimiento	C2	1	--
Administrativa	C1	1	--
Controladores servicio ORA (Temporales)	C2	2	2

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Deià, 9 de enero de 2015.

La Alcaldesa,
Magdalena López Vallespir

